



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JULIAN PEREZ SOLERA Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCION ESTRATEGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACION URBANA. (INNDEA)

En Valencia, 8 de enero de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Julián Pérez Solera, con DNI [REDACTED] 7021-W, domicilio en [REDACTED] en adelante, Organizador del evento 'No More Suits Valencia'.

Y de otra, D. Rafael Monterde Díaz, con DNI [REDACTED] .482-F, en calidad de Director Gerente y en nombre y representación de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con domicilio en la calle Antigua Senda de Senent nº 8, 4ª Planta-Izquierda de Valencia, en ejercicio de las competencias delegadas en la Sesión Ordinaria de Patronos el 16 de noviembre de 2015 y en la posterior elevación a escritura pública del acuerdo el 23 de noviembre de 2015 en la notaria del Sr. D. Fernando Corbí Coloma (número de protocolo 2060), en adelante la Fundación InnDEA Valencia.

EXPONEN

1. Que la FUNDACIÓN INNDEA es una organización sin ánimo de lucro que establece entre sus fines fundacionales impulsar el uso y las aplicaciones de nuevas tecnologías entre los empresarios y ciudadanos de la ciudad de Valencia, mejorando la competitividad del tejido socioeconómico, favoreciendo así la promoción estratégica de la ciudad.
2. Que NOMORESUITS organiza eventos nacionales destinados a la creación de comunidades emprendedoras, así como de difusión de la cultura emprendedora y propone a la Fundación InnDEA Valencia la celebración de 'NO MORE SUITS VALENCIA'.
3. Que ambas partes, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, sobre la base de las siguientes

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, D. Julián Pérez Solera y la Fundación InnDEA Valencia

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto de este convenio es el establecimiento de un convenio de colaboración para la organización por parte de NO MORE SUITS de eventos para crear comunidad emprendedora en Valencia durante el año 2016.

SEGUNDA. MODALIDAD DE COLABORACIÓN

Los eventos organizados por NOMORESUITS en la ciudad de Valencia se realizarán bajo las pautas marcadas por la Fundación InnDEA Valencia a nivel del evento nacional y bajo criterios de eficiencia y ética empresarial por los que se rige su organización.

Asimismo, se responderá a necesidades reales detectadas en la comunidad emprendedora de Valencia, por lo que se contemplará la modificación y adaptación del programa en base a ello, siempre bajo el consentimiento y aprobación de la Fundación InnDEA Valencia.

En todos los eventos será visible la imagen de VIT Emprende, así como la participación de uno/a de sus representantes en la agenda programada.

Se realizará los eventos que a continuación se detallan, siendo el último de cierre durante el mes de diciembre como fin de la temporada:

- 12 enero
- 9 de febrero
- 8 de marzo
- 12 de abril
- 10 de mayo
- 14 de junio
- 13 de septiembre
- 11 de octubre
- 8 de noviembre
- 13 de diciembre

El aprovisionamiento de mercancías y la adquisición de servicios se realizarán con carácter preferente a productores y empresas locales.

La FUNDACIÓN INNDEA se compromete a abonar a NOMORESUITS 17.999'52 € (IVA e impuestos incluidos) siguiendo el siguiente detalle:

- Pago del 30% del total del gasto contratado tras la firma del presente convenio previa recepción de la factura, comprometiéndose la Fundación INNDEA VALENCIA a abonarla durante los 30 días posteriores a la recepción de la misma.
- Pago del 10% del importe estipulado para cada evento, previa recepción de la factura, diez días naturales antes de la realización del evento.
- Pago del importe restante para cada evento, en el plazo de veinte días naturales una vez emitida factura con el desglose pormenorizado de todos los gastos asumidos para la realización del evento.

TERCERA. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Las colaboraciones derivadas de este Convenio de colaboración quedarán sometidas a las normas de D. Julián Pérez Solera y de la Fundación InnDEA Valencia en la forma que se establezca, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el lugar donde ese realice el trabajo.

NO MORE SUITS se guarda el derecho de poder realizar convenios y colaboraciones con otras organizaciones, públicas o privadas, que consoliden la estrategia y desarrollo del evento, siempre que no sean contraproducentes con el presente contrato y siempre que realicen fuera de la ciudad de Valencia.

CUARTA. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 2016, renovándose tácitamente por periodos iguales.

QUINTA. MODIFICACIÓN Y RESOLUCION

Las partes podrán modificar o resolver el presente convenio de colaboración en cualquier momento por mutuo acuerdo. Para ello, cualquiera de las partes deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con 40 días de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas que estuviesen en marcha.

SEXTA. JURISDICCIÓN

D. Julián Pérez Solera y la Fundación InnDEA Valencia se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicado.



D. Julián Pérez Solera
Organizador eventos No More Suits



D. Rafael Monterde Díaz
Director Gerente